



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez. -

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 16 de junio de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2018-00045-00

Tómese nota del embargo del remanente comunicado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Barbosa, Santander, mediante “OFICIO CIVIL No. 0192” calendado quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), en relación a los derechos patrimoniales que le puedan ser adjudicados al señor LUÍS ALBERTO ALVARADO.

Infórmese lo correspondiente al estrado judicial remitente esta determinación y téngase en cuenta esta medida al momento de proferirse sentencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f1bc7a1a6a231169615b506cef76ca7e4506920b1464be5e6128f72bbdf584f

Documento generado en 16/06/2021 06:18:09 PM



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez. -

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**